

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria**, del mes de **Octubre**, citada a las 15:00 horas, del **08 de Octubre de 2012**, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 175/2012/ Con los votos en contra de las Concejales Sras. Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Hernán Velásquez Núñez, Javier Rowe Fernández e incluido el voto a favor del Sr. Edwin Rowe Chávez, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Restaurante Diurno y Nocturno de Alcohol", presentada por la SOCIEDAD ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A., R.U.T. No. 76.036.595-5, para funcionar en el local ubicado en Avenida Balmaceda No. 3242, Locales T - 104 y T - 108 del Mall Plaza Calama de la Ciudad.**

Se encomienda a Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Edwin Rowe Chávez, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 08 de Octubre de 2012.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.